

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 233 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2658 de fecha 28.12.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición del "Sistema de Información Integral para la Gestión en Red de Educación Municipal", Iniciativa N° 1. Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia que regirán la Licitación. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por : Jefe del Departamento de Educación Municipal, Administradora Municipal, Director Administración y Finanzas Municipales y Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o quienes lo subroguen.

El Memo N° 7 de fecha 01.02.2010, de la Alcaldesa (S), en relación a Informe Razonado adjuntos y antecedentes de la Licitación ID N° 3656-3-LE10 del Proyecto "Adquisición e Implementación de un Sistema de Información Integral para la Gestión en Red de Educación Municipal, comuna de Requinoa", solicita adjudicar a la Empresa Srs. Comercial B&B Software Ltda., Rut N° 77.660.180-2, por el monto de \$ 29.738.100 iva incluido y por el plazo de 14 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE LICITACIÓN N° 3656-3-LE10.

ADJUDICASE el Proyecto : "Adquisición e Implementación de un Sistema de Información Integral para la Gestión en Red de Educación Municipal, comuna de Requinoa", a la Empresa Srs. Comercial B&B Software Ltda., Rut N° 77.660.180-2, por el monto de \$ 29.738.100 iva incluido y por el plazo de 14 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item 06, Programas Computacionales del Fondo de Gestión Educacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
DAEM (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE